



Requisitos generales para solicitar el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Nacional Teatral (EFITEATRO)

Información General

Conforme a lo establecido en las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (Reglas Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, el registro en línea y posterior envío de la solicitud para la aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Nacional Teatral (EFITEATRO) se realizará a través del "Sistema en línea" disponible en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público www.gob.mx/hacienda en el apartado de ACCIONES Y PROGRAMAS. Dicho registro se validará a través de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) de la empresa responsable del proyecto de inversión (ERPI) y de los contribuyentes aportantes (CA).

El CA y la ERPI ingresarán al "Sistema en línea" para registrar su usuario y contraseña y, posteriormente, llenarán la información relativa a la ERPI, al proyecto de inversión en la producción teatral nacional y a los CA. Deberán adjuntar los documentos correspondientes solicitados en los presentes Requisitos.

Para facilitar el registro de la solicitud, el sitio cuenta con un Manual de Usuario para el registro de solicitudes de EFITEATRO que ayuda a seguir el procedimiento de registro.

Los documentos que se adjunten a la solicitud deberán ser digitalizados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 40MB y con títulos de archivo de máximo de 15 caracteres que no incluyan comas, acentos, ñ, &, o cualquier otro símbolo. Respecto de aquellos documentos que deban contener la firma autógrafa en su versión original, no podrán ser firmados en formato PDF, mediante la opción "Rellenar o Firmar".





REQUISITOS

La documentación que deberá adjuntarse a la solicitud del estímulo fiscal a través del Sistema en línea, en términos de la regla 9, primer párrafo de las Reglas Generales es la siguiente:

1. DOCUMENTOS DE LA ERPI Y, SEGÚN SEA EL CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Acta constitutiva, tratándose de personas morales.
- b) Poder notarial general para actos de administración y/o de dominio actualizado, para personas morales, no se aceptará como válido otro poder distinto a los mencionados, esto con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con la personalidad jurídica correspondiente.
- c) Identificación oficial de la ERPI en caso de ser persona física y/o del representante legal si es persona moral (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional).
- d) Cédula de identificación fiscal (RFC) con la razón social y el domicilio fiscal vigentes.
- e) La opinión **positiva** del cumplimiento de obligaciones fiscales en relación a lo dispuesto en el artículo 32-D, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación que emita el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá estar **vigente** al momento del envío de su solicitud en términos de las disposiciones aplicables (se obtiene en www.sat.gob.mx). La vigencia del comprobante 32-D será la que determine el SAT mediante reglas de carácter general.

2. DOCUMENTOS DEL CAY, SEGÚN SEA EL CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Acta constitutiva, tratándose de personas morales.
- b) Poder notarial general para actos de administración o de dominio vigente del o los representante(s) legal(es) del CA, en caso de ser mancomunado, no se aceptará como válido otro poder distinto a los mencionados, esto con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con la personalidad jurídica correspondiente.
- c) Identificación Oficial, del CA en caso de ser persona física y/o de su(s) representante(s) legal(es) si es persona moral (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional).
- d) Cédula de identificación fiscal del contribuyente aportante (RFC) con la razón social y el domicilio fiscal vigentes.
- e) Copia de la declaración anual **completa** del Impuesto sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior y, en su caso, declaraciones complementarias presentadas con posterioridad..
- f) La opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en relación a lo dispuesto en el artículo 32-D, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación que emita el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá estar vigente al momento del envío de su solicitud en términos de las disposiciones aplicables (se obtiene en www.sat.gob.mx)..
 La vigencia del comprobante 32-D será la que determine el SAT mediante reglas de carácter general.

3. DOCUMENTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN TEATRAL

La ERPI deberá tomar en cuenta lo establecido en la Sección II, de los Lineamientos de Operación emitidos por el INBA, para el contenido, integración y presentación de los documentos requeridos a continuación:





- 3.1 Carpeta del proyecto de inversión por el que se solicita el estímulo fiscal, que incluya:
 - Título.
 - Etapa del proyecto de inversión de acuerdo con el segundo párrafo de la regla 1, inciso ñ) de las Reglas Generales.
 - Desarrollo y justificación del proyecto de inversión. En el que se advierta la congruencia entre cada uno de los elementos y áreas que conforman el proyecto de inversión.
 - Sinopsis condensada de la obra dramática (un párrafo de ocho líneas máximo).
 - Nombre del espacio(s) escénico(s) en el que se presentará el proyecto de inversión.
 - Metas propuestas (número de funciones y público estimado).
 - Créditos generales del cuerpo creativo, de producción y elenco.
- 3.2 Obra dramática completa (Arial 12 puntos, doble espacio), ya sea del texto creado a través de una escritura entendida en los términos tradicionales o desarrollado en procesos de investigación escénica, la traducción o adaptación en idioma español, si es el caso.
- 3.3 Descripción y justificación de la propuesta de puesta en escena realizada y firmada por el director, donde se integren todas la áreas participantes y creativas y deberá de especificar además, áreas involucradas, línea de trabajo actoral, así como los tiempos de ensayo y plan de trabajo de acuerdo a lo establecido en la Sección II, apartado A, numeral 3 de los Lineamientos de Operación.
- 3.4 Concepto o diseño de escenografía, iluminación, vestuario, maquillaje y/o peluquería, diseño sonoro, creación musical movimiento escénico, diseño multimedia, diseño de dispositivos o requerimientos escénicos y demás que se integren al proyecto de acuerdo con lo establecido en la regla 1, inciso e) de las Reglas Generales y en la Sección II, apartado A, numeral 4 de los Lineamientos de Operación, que permita correlacionar la propuesta escénica y el presupuesto presentado.
- 3.5 Descripción y justificación de requerimientos técnicos extraordinarios, en su caso.
- 3.6 Los documentos de autorización, licencia y/u opción del ejercicio de licencia de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de la obra dramática, traducción, adaptación o algunas otras obras sujetas a derechos autorales. Deberán de especificar acuerdo monetario y vigencia del acuerdo.
- 3.7 Semblanza curricular de la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión (ERPI), Personal Creativo, de Producción y Elenco. (Máximo 1 cuartilla por integrante)
 - 3.7.1 Cuerpo creativo y equipo de trabajo, presentar síntesis curricular mediante el cual acredite conocimientos y/o experiencia en el rubro que desempeñará en el proyecto de inversión.
 - 3.7.2 Personal de producción, equipo técnico y administrativo, presentar síntesis curricular mediante el cual acredite experiencia en el cargo a desempeñar.
 - 3.7.3 Elenco se deberá presentar síntesis curricular, en el que se acredite la experiencia y habilidades interpretativas acordes al discurso planteado.
 - 3.7.4 ERPI, persona moral, deberá presentar una síntesis de su trayectoria en la industria teatral acompañada de la documentación acreditativa.





- 3.7.5 ERPI, personas físicas, deberá presentar síntesis curricular acompañado de la documentación acreditativa de su trayectoria en la industria teatral.
- Lo anterior, a fin de que la ERPI, persona física o moral, acredite que su actividad preponderante es el desarrollo de la producción, puesta en escena, temporada de estreno, permanencia en cartelera, temporada de reposición y/o circulación, de obras teatrales.
- 3.8 Especificar la nacionalidad del personal (nacional o extranjero) por especialidades, de acuerdo con lo establecido en la regla 1, incisos d) y n) de las Reglas Generales.
- 3.9 Cartas de aceptación firmadas por cada uno de los participantes, en las que se indique la labor o tarea que realizarán en el proyecto, el acuerdo económico, espacio escénico y las fechas de presentación planteadas. El acuerdo económico deberá quedar reflejado en el presupuesto. (Ver Anexo 1).
- 3.10 Cronograma o ruta crítica de ejecución del proyecto firmado por el representante legal de la empresa responsable del proyecto de inversión, con fecha de inicio y término del proyecto de inversión, en el que se establezcan de manera clara cada uno de los elementos del proyecto de inversión (preproducción, producción, estreno, difusión) y las etapas de: ensayos, montajes, estreno y funciones. Deberá de especificar días de función y horarios.
- 3.11 Presupuesto del proyecto de inversión que incluya resumen y desglose detallado por rubro y fuente de financiamiento, de acuerdo a lo establecido en la Sección II, apartado D de los Lineamientos de Operación. Se podrán presentar cotizaciones. (Ver Anexo 2).
 - 3.11.1 Para las Coproducciones Internacionales, se deberá de incluir en el presupuesto del proyecto de inversión una columna por cada país participante, correlacionando los gastos que se efectuarán en cada territorio con su equivalente en moneda nacional. (Ver Anexo 2).
 - 3.11.2 Deberá de incluir costo del informe formulado por contador público registrado, referido en el numeral 23 de las Reglas Generales.
- 3.12 Proyección del monto estimado del ingreso en taquilla en moneda nacional. Se deberán de presentar tres escenarios de ingresos (alto 75%, medio 50% y bajo 25%), considerando número de asistentes, número de funciones, descuentos, promociones, cortesías, en su caso pagos de derechos de autor, regalías, acuerdos de porcentaje de taquilla con el(los) espacio(s) escénico(s), política de precios, impuesto y comisiones. De ser el caso, el escenario bajo se tomará en cuenta para la consolidación del esquema financiero. (Ver Anexo 4).
- 3.13 Esquema financiero "consolidado" (es decir que las fuentes de financiamiento estén confirmadas, asentadas, documentadas y acreditadas al momento de presentar el proyecto), de acuerdo a lo establecido en la Sección II, apartado E de los Lineamientos de Operación. (Ver Anexo 3).
 - 3.13.1 Detallar las aportaciones (propias o de terceros) y los apoyos recibidos, cualquiera que sea su naturaleza o fuente. Los montos de las aportaciones deberán coincidir con lo reflejado en el presupuesto.
 - 3.13.2 Se deberán incluir todos los contratos y documentos que justifiquen la existencia de las aportaciones y apoyos recibidos.



AINBA

- 3.13.3 El monto total del proyecto deberá coincidir con la suma del estímulo fiscal solicitado, las aportaciones (propias y/o de terceros) y cualquier otra fuente de financiamiento incluido en el proyecto de inversión.
- 3.13.4 Acreditar por lo menos el 60% del presupuesto total a través de documentos formales de aportaciones de la empresa responsable o de terceros, se considera dentro de este porcentaje lo solicitado al estímulo fiscal. El 40% restante podrá ser acreditado vía cartas de intención y/o proyección de taquilla en su escenario bajo (25%).
- 3.13.5 Para las Coproducciones Nacionales e Internacionales se deberán de incluir documentos formales de participación del (de los) coproductor (es)
- 3.14 Documentos que acrediten el (los) espacio(s) escénico(s) de que se trate: convenio, contrato, resultados de convocatoria o en su defecto, carta de intención, que establezca entre otros aspectos, costos de renta, servicios incluidos, porcentajes de taquilla y fechas tentativas para la presentación al público del proyecto de inversión.
- 3.15 Estrategias de difusión y promoción, vinculación con los públicos y política de precios, las cuales deberán de ser específicas para el proyecto de inversión, deberán incluir cotizaciones y precisar lo siguiente:
 - 3.15.1 Descripción detallada de la estrategia de difusión propuesta. Incluir estrategias de promoción y difusión estableciendo con precisión la pauta comercial (medios, tirajes, frecuencia de emisión, entre otros) durante la temporada.
 - 3.15.2 En caso de contratar el servicio de un tercero para realizar las estrategias de difusión, se deberá de presentar curriculum, además de cotización y descripción del servicio solicitado.
 - 3.15.3 Política de precios acorde al valor total del proyecto, al capital de riesgo invertido (con documentos comprobables) y al estímulo fiscal recibido.
 - 3.15.4 Precisar el público objetivo (edad, nivel socioeconómico, ocupación, entre otros) y la estrategia de acceso a públicos (descuentos, promociones, cortesías, entre otros.).
 - 3.15.5 En caso de obras estrenadas deberán de presentar informe de taquilla de la(s) temporada(s) anterior(es).
- 3.16 En caso de contar con críticas o reseñas periodísticas, incluir un máximo de cinco.
- 3.17 En caso de contar con fotografías, presentar un mínimo de cuatro y un máximo de diez, tamaño postal (8 x 10 cm), en formato JPG, resolución de 300 DPI, cargar al Sistema en línea en una carpeta ZIP.
- 3.18 En el caso de obras en cartelera o reestreno deberá presentar video en formato DVD (nueve tantos). Los DVD's a que se refiere el inciso anterior deben entregarse físicamente en las oficinas de la Secretaría Técnica del Comité ubicadas en: Palacio Nacional s/n Edificio 4, Piso 1, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México en días hábiles y en un horario de 9:30 a 13:30 horas, mediante un escrito firmado por el representante legal de la ERPI, con acuse de recibo, en donde se detalle el material que se está entregando, El acuse con el sello de la Secretaría Técnica deberá ser cargado a través del Sistema en línea a la solicitud de estímulo fiscal.



ANEXOS



CURP:



ANEXO 1

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

EJEMPLO
Ciudad de México, a de 2017
Comité Interinstitucional de EFIARTES Presente
Por este conducto manifiesto mi disposición a participar como (<u>labor a desempeñar</u>) en la puesta en escena de la obra (<u>título del Proyecto de Inversión</u>) de (<u>autor</u>) (<u>especificar traducción o adaptación en su caso</u>), para la temporada que se realizará en (<u>Espacio Escénico</u>), en las fechas (<u>periodo de temporada</u>), percibiendo como sueldo (<u>especificar honorarios e impuestos en moneda nacional</u>). Lo anterior condicionado a la obtención del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (EFIARTES), , para el ejercicio fiscal 2017.
Atentamente
<u>Firma autógrafa</u> Nombre
Datos fiscales
Nombre: RFC:





ANEXO 2

PRESUPUESTO RESUMEN Y DESGLOSE EJEMPLO

PROYECTO DE INVERSIÓN: "	"	
EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO	O DE INVERSIÓN:	
DIRECTOR:	AUTOR:	_
TEMPORADA:	NO. DE FUNCIONES:	
ESPACIO TEATRAL:	_	
PROYECCIÓN DE TAQUILLA: \$		

RESUMEN DE PRESUPUESTO				
RUBRO 1	\$0.00			
RUBRO 2	\$0.00			
RUBRO 3	\$0.00			
RUBRO 4	\$0.00			
TOTAL	\$0.00			

	PRESUPUESTO DESGLOSADO							
Concepto	Subtotal	Impuestos (IVA, ISR)	•			Fuente de financiamiento 3		
RUBRO 1								
Elemento 1								
Elemento 2								
TOTAL RUBRO 1	0.00	0.00	0.00					

¹ Quienes financian el proyecto de inversión. Por ejemplo: EFITEATRO, empresa responsable, coproductores (nacionales o internacionales), becas, subsidios, apoyos, proyección de taquilla, entre otros.



HINBA

RUBRO 2					
Elemento 1					
Elemento 2					
TOTAL RUBRO	0.00	0.00	0.00		
2					
RUBRO 3					
Elemento 1					
Elemento 2					
TOTAL RUBRO 3	0.00	0.00	0.00		
RUBRO 4					
Elemento 1	1			1	Ī
	1				
Elemento 2					
TOTAL RUBRO	0.00	0.00	0.00		
4					
RUBRO 5					
Informe del					
Contador público					
registrado ²					
TOTAL RUBRO	0.00	0.00	0.00		
5					
TOTAL DEL PROYECTO	0.00	0.00	0.00		

² De acuerdo con lo establecido en la regla 23 de la Reglas Generales.





ANEXO 3 ESQUEMA FINANCIERO CONSOLIDADO EJEMPLO

NOMBRE DEL PROYECTO	
EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (ERPI)	
ETAPA (S) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ³ :	
PRESUPUESTO TOTAL	
TOTAL SOLICITADO A EFITEATRO	

FUENTES DE FINANCIAMIENTO ⁴	MONTO APORTADO	% DE APORTACIÓN	DOCUMENTO PRESENTADO PARA ACREDITAR LA APORTACIÓN⁵
NOMBRE DEL			
CONTRIBUYENTE 1			
NOMBRE DEL			
CONTRIBUYENTE 2			
EMPRESA			
RESPONSABLE DEL			
PROYECTO DE			
INVERSIÓN (ERPI)			
COPRODUCCIÓN			
SUBSIDIO			

³ Se considerarán las etapas de temporada de estreno, permanencia en cartelera, temporada de reposición y/o circulación nacional.

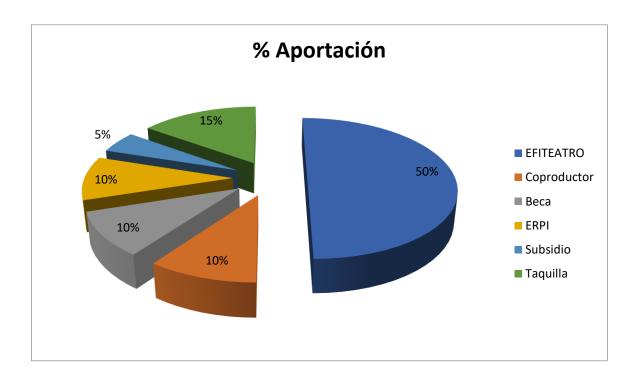
⁴ Además de lo solicitado a EFITEATRO, se deberán de declarar las diversas fuentes de financiamiento según sea el caso.

⁵ Documento presentado para acreditar la aportación: carta intención del contribuyente o en convenio de coproducción.





BECA		
FONCA		
PROYECCIÓN DE TAQUILLA ⁶		
PRESUPUESTO TOTAL		



⁶ Se deberán de presentar tres escenarios de ingresos en taquilla (alto, medio y bajo), considerando número de asistentes, número de funciones, descuentos, en su caso pagos por regalías de derechos de autor, acuerdos de porcentaje de taquilla con los espacios escénicos, política de precios y comisiones. El escenario bajo se tomará en cuenta para la consolidación del esquema financiero.





ANEXO 4

PROYECCIÓN DE TAQUILLA

EJEMPLO

PROYECCIÓN DE TAQUILLA		ESCENARIO ALTO (75%)		ESCENARIO MEDIO (50%)		ESCENARIO BAJO (25%)	
Costo del	No.	No de	Recuperación	No de	Recuperación	No de	Recuperación
Boleto ⁷	Butacas ⁸	asistentes	de taquilla	asistentes	de taquilla	asistentes	de taquilla
\$							
\$							
\$							
\$							
TOTAL X UNA FUNCIÓN							
COMISIONES							
PAGOS POR REGALÍAS DE							
DERECHOS DE AUTOR (en							
su caso)							
ACUERDOS DE % DE							
TAQUILLA9							
TOTAL X FUNCIONES META							

⁷ De acuerdo a la política de precios establecida. Deberán de incluirse descuentos, cortesías, funciones gratuitas, de ser el caso.

⁸ De acuerdo a la distribución que butacas del espacio escénico.

⁹ Se deberán considerar e incluir cualquier otra de análoga naturaleza.